NOTA DNC N° 6383 /2020

Asunción, 23 de abril de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	376685
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	CONTRATACION DE SERVICIOS DE PROVISION DE PERIODICOS
Entidad	Poder Ejecutivo
UOC/UEP	Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social – MTESS
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☐ Contrato Abierto ☐ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☐ Producción Nacional ☐ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

Aspectos Observados

1. Recordamos a la convocante, que en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria los Firmantes de la Unidad de Presupuesto y de la UAF deben de estar actualizados en el Registro de Firmas del SICP, en este caso no se observa la actualización de ambos Firmantes.
2. Anexo B Punto 29 se debe de indicar sobre el "*monto máximo del contrato"* teniendo en cuenta la modalidad adoptada para el presente llamado (contrato abierto).
3. Anexo B Punto 30: menciona el *Formulario Nº 5* en relación a la Póliza de Seguro de Fiel Cumplimiento de Contrato o por Garantía Bancaria, sin embargo, en los

Formularios del Anexo D no existe el Formulario Nº 5, Solicitamos a la convocante aclarar el punto referido.

4. Recordamos a la Convocante que la misma debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 6355/19, respecto a la Constancia de presentación de la *"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"* ante la Contraloría General de República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. Por lo que, se insta a que se prevea la inclusión de una cláusula adicional al contrato:
   Constancia de Presentación de Declaración Jurada.
   El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
   En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato".

Consideraciones Normativas

1. Art. 116 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 en concordancia con el Art. 2 y 3 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019.
2. Resolución DNCP Nº 844/2018.
3. Resolución DNCP Nº 2015/2019.
4. Ley Nº 6355/19; CIRCULAR DNCP Nº 12/2020.

Verificador: scubilla